

RESOLUCION N°

0247

NEUQUEN,

14 MAY 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 1256-M/2020 de la Dirección de Planeamiento, Estadística y Monitoreo de la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores de la Municipalidad de Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 063/20, el Director de Planeamiento, Estadística y Monitoreo de la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, solicita la liquidación y pago de la factura tipo B N° 0006-00000843 de la firma FAF ASOCIADOS SRL por un importe de PESOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 68.880,00), por el servicio de monitoreo de alarmas durante el mes de diciembre del año 2019, en diferentes dependencias de la Municipalidad del Neuquén;

Que a Fs. N° 01 se certifica que la firma prestó el servicio de manera satisfactoria;

Que la factura se encuentra conformada por el Director de Planeamiento, Estadística y Monitoreo y por el Subsecretario de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores y cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que el gasto se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, se convalidan las actuaciones, efectuándose un legítimo reconocimiento del gasto y autorizando la liquidación y pago del mismo, teniendo en consideración que la oportunidad y conveniencia de la contratación en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio y debidamente certificada una vez finalizado el mismo;


Que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que a fs. 56 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria – Dirección General de Presupuesto, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente para hacer frente al gasto;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:


GERARDO DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén


**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0006-00000843 de la firma FAF ASOCIADOS SRL por un importe de PESOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 68.880,00), por el servicio de monitoreo de alarmas durante el mes de diciembre del año 2019, en diferentes dependencias de la Municipalidad del Neuquén, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO. SILVESTRINI


JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2284</u>
Fecha <u>26</u> / <u>05</u> / <u>2020</u>